



Circular de la COI nº 3014
(disponible en español, francés e inglés)

IOC/VR/EH
22 de noviembre de 2024

Para: Órganos nacionales oficiales de coordinación encargados del enlace con la COI

C.c.: Delegaciones permanentes ante la UNESCO de los Estados Miembros de la COI
Comisiones nacionales para la UNESCO de los Estados Miembros de la COI
Presidente y vicepresidentes de la COI
Presidentes del Comité de Dirección del GOOS

Asunto: Apertura de la convocatoria de candidaturas: Presidente del Grupo de Coordinación de Observaciones del GOOS (OCG)

Medida requerida:

- i) *Comunicar esta información a sus redes para promover las candidaturas a la presidencia del Grupo de Coordinación de Observaciones del GOOS (OCG) - fecha límite 18 de diciembre de 2024*

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO es el principal patrocinador del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y colabora estrechamente con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como copatrocinadora, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Internacional de Ciencias. El GOOS es el principal elemento programático de observación del océano de la [Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029](#) y la [estrategia de colaboración OMM-COI](#).

El GOOS es la instancia mundial para la coordinación de la observación del océano. El GOOS apoya los marcos de observación del océano y la infraestructura de coordinación, trabaja con los 84 países que le aportan contribuciones, las redes de observación, las instituciones y la comunidad de científicos, técnicos y profesionales para fortalecer el sistema mundial de observación del océano mediante normas, mejores prácticas, la utilización de datos de acuerdo con los principios FAIR y la concepción en común con miras a disponer de un sistema idóneo de información y observación del océano. El GOOS aboga, en el sistema de las Naciones Unidas y en el marco del Decenio del Océano, por la observación del océano y la necesidad de considerar que la observación del océano y el suministro de datos oceánicos son infraestructuras críticas. El GOOS establece vínculos con asociados e instrumentos normativos en el ámbito del clima, la meteorología, la biodiversidad y la reducción del riesgo de desastres para garantizar que las variables oceánicas esenciales (EOV) del GOOS atiendan las necesidades nacionales en materia de datos oceánicos.

Chairperson

Yutaka MICHIDA, Prof.
Special Presidential Envoy
for UN Ocean Decade
The University of Tokyo (Atmosphere
and Ocean Research Institute)
Kashiwanoha 5-1-5
2778564 Kashiwa
JAPAN

Vice-Chairpersons

Dr Marie-Alexandrine SICRE
Directrice de Recherche
Centre national de la recherche scientifique
(CNRS)
3 rue Michel Ange
75016 Paris
FRANCE

Dr Nikolay VALCHEV
Director
Institute of Oceanology
Bulgarian Academy of Sciences
40 Parvi May Str.
9000 Varna
BULGARIA

Mr Juan Camilo FORERO HAUZEUR
Executive Secretary
Colombian Ocean Commission (COO)
Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66
Edificio WBC, Oficina 306
111071 Bogotá, D.C.
COLOMBIA

Prof. Amr Zakaria HAMOUDA
President of Marine Hazards Mitigation Center
(MHMC)
National Institute of
Oceanography and Fisheries (NIOF)
Qaitbay, Al-Anfoshi
Alexandria
EGYPT

Executive Secretary

Mr Vidar HELGESEN
Intergovernmental Oceanographic
Commission — UNESCO
7 Place de Fontenoy
75352 Paris Cedex 07 SP
FRANCE

El GOOS busca candidatos para la presidencia de su Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG). El Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG) trabaja para orientar y reforzar la aplicación del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM (WIGOS) mediante la definición, coordinación y elaboración de iniciativas pertinentes en las redes mundiales de observación del océano (véanse [aquí](#) el mandato, la composición, la gobernanza y los principios operacionales del OCG). En la actualidad existen 13 redes de observación del océano consolidadas y 3 redes de observación nuevas (véanse [aquí](#) las características de las redes del OCG), y el OCG también gestiona el plan de trabajo del centro operacional conjunto COI-OMM (OceanOPS) que presta servicios al GOOS, a la OMM y a las redes mundiales de observación del océano.

Se trata de una función de gran relevancia e importancia para el GOOS. La labor del Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG) es fundamental para el refuerzo, la racionalización y la evolución del sistema de observación del océano a fin de que responda a las necesidades de los Estados Miembros y otros usuarios. El titular de este puesto debe desempeñar una función dinámica, poseer experiencia en la observación del océano en cargos de alto nivel y estar interesado en la evolución de la “empresa” OCG, en el marco global de la visión, la estrategia, la gobernanza y el plan de ejecución del GOOS. En el anexo 1 se expone el conjunto de las cualidades y competencias que el GOOS exige para los candidatos y en el anexo 2 figuran los compromisos. El Presidente del OCG recibe el apoyo de las secretarías de la COI y de la OMM y, a título orientativo, puede prever que su función represente el 15 % de una semana de trabajo normal. Los candidatos seleccionados deberán demostrar que cuentan con la autorización de su empleador, según proceda, para asumir esta función. Se nombrará al Presidente del OCG por un periodo de cinco años como máximo y la Secretaría de la COI organizará un periodo de traspaso entre los presidentes entrante y saliente del OCG.

La Secretaría de la COI agradecería que hicieran llegar las candidaturas a más tardar el 18 de diciembre de 2024 a las 13.00 h. (hora de Europa Central). La selección se realizará antes del 31 de diciembre de 2024. Está previsto que la persona seleccionada entre en funciones en enero de 2025, tras la aprobación del Comité de Dirección del GOOS.

Se ruega a los candidatos que tengan a bien enviar un currículum y una carta de presentación en la que expliquen que reúnen las cualidades y competencias requeridas, que se describen en el anexo 1, junto con la confirmación de que han obtenido o prevén obtener la autorización, según proceda, de su empleador. Sírvanse enviar las candidaturas por correo electrónico a la Sra. Forest Collins (f.collins@unesco.org). Para toda pregunta sobre el puesto pueden dirigirse a la Sra. Emma Heslop (e.heslop@unesco.org).

Les agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

[firma]

Vidar Helgesen
Secretario Ejecutivo

Documentos adjuntos (2): 1/ Cualidades, competencias y experiencia necesarias o que representan una ventaja para el puesto de Presidente del OCG
2/ Compromisos e información general

1/ Cualidades, competencias y experiencia necesarias y que representan una ventaja para el puesto de Presidente del Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG)

Cualidades necesarias:

- Capacidad demostrada para formular una visión estratégica convincente y crear organizaciones en el marco de una visión, estrategia y plan de ejecución globales.
- Capacidad demostrada para dirigir a otras personas y establecer coaliciones funcionales.
- Capacidad para delegar responsabilidades y actuaciones en los vicepresidentes y órganos subsidiarios del OCG, según sea necesario.
- Capacidad demostrada para representar los intereses de las redes de observación del océano, el OCG y el GOOS ante las comunidades científicas, gubernamentales y de responsables de la adopción de decisiones.
- Compromiso con la diversificación de la participación en el GOOS y el perfeccionamiento de los jóvenes profesionales que inician su carrera.

Competencias requeridas:

- Gran capacidad de liderazgo estratégico.
- Capacidad demostrada para dirigir equipos en los ámbitos de las ciencias marinas o la observación del océano.
- Liderazgo demostrado en organizaciones complejas o descentralizadas.
- Capacidad para comunicarse con diversas partes interesadas.
- Capacidad para el pensamiento analítico y la adopción de decisiones.

Experiencia requerida:

- Conocimiento práctico del sistema mundial de observación del océano y de las redes de observación.
- Experiencia de trabajo con organismos intergubernamentales (por ejemplo, la OMM y la COI).
- Conocimiento de la aplicación y el efecto de la observación del océano en los usuarios finales mediante las cadenas de valor e interés en la cuestión.
- Conocimiento de la aplicación y el efecto de la observación del océano en los problemas de la sociedad.

Experiencia que representaría una ventaja:

- Éxito demostrado en la obtención de apoyo para infraestructuras.
- El pensamiento sistémico y la perspectiva de todo el sistema son importantes.
- Se valorarán las funciones ejercidas en los sectores público y privado en relación con la promoción de la observación del océano.

2/ Compromisos e información general

El OCG está integrado por el Presidente, los vicepresidentes encargados de gestión de datos, normas y mejores prácticas, y de tecnología, el Director de OceanOPS, las secretarías de la COI y la OMM, un punto de contacto para profesionales del océano que inician su carrera/países en desarrollo, la dirección de las 13 redes mundiales de observación del océano y la dirección de las redes nuevas. Si desea más detalles, sírvase consultar [aquí](#) el mandato, la composición, la gobernanza y los principios operacionales del OCG.

El OCG se reúne anualmente, por lo general de forma presencial, durante 3,5 días para informar sobre los avances, examinar asuntos nuevos y en curso, adoptar decisiones y establecer el plan de trabajo anual. Además, cada año se celebran tres mesas redondas del OCG (de forma telemática), que son foros para hacer evolucionar los trabajos y favorecer los intercambios sobre temas nuevos.

El Comité Ejecutivo del OCG, que está formado por el Presidente, los vicepresidentes encargados de gestión de datos, normas y mejores prácticas, y de tecnología, el Director de OceanOPS, representantes de las secretarías de la COI y la OMM, y un punto de contacto para profesionales del océano que inician su carrera/países en desarrollo, se reúne cada dos semanas (de forma telemática) para analizar la evolución de las tareas y examinar el plan de trabajo.

El Presidente del OCG es miembro del Grupo de Gestión de OceanOPS, que se reúne periódicamente (cada dos meses de forma telemática) con las secretarías de la COI y la OMM.

El Presidente del OCG es miembro del Comité Ejecutivo del GOOS, que representa al OCG, junto con los encargados de los demás componentes del GOOS. El Comité Ejecutivo del GOOS participa en la reunión anual del Comité de Dirección del GOOS (*ex officio*), que en general se celebra de forma presencial y dura 3,5 días, y también se reúne de forma telemática cada trimestre para examinar el plan de ejecución del GOOS.

Principales tareas:

- Orientar el enfoque estratégico y las actividades del OCG.
- Dirigir las llamadas quincenales del Grupo Ejecutivo del OCG.
- Presidir la reunión anual (presencial) del OCG y contribuir a la elaboración del plan de trabajo del OCG.
- Representar al OCG e informar sobre los progresos en la reunión anual (presencial) del Comité de Dirección del GOOS.
- Trabajar con la secretaría para hacer evolucionar los diversos equipos de tareas y esferas de acción del OCG, con el fin de alcanzar los objetivos a largo plazo del OCG y el GOOS.
- Participar en la gestión de OceanOPS.

Apoyo:

- El OCG y su Presidente reciben el apoyo permanente de las secretarías de la COI y la OMM.
- Conviene que los candidatos obtengan algún tipo de apoyo en el seno de su institución/organización.

Compromiso de tiempo:

La persona que ejerza la presidencia del GCO deberá dedicar el 15 % aproximadamente del tiempo de una semana de trabajo normal.